

INFORME DE COMISARIO

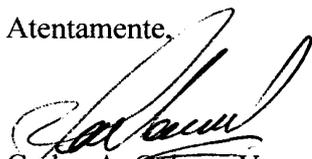
A la junta General Ordinaria de Accionistas de “ TEXCARSA-TEXTILES CARCELEN S.A. “

En cumplimiento con lo dispuesto en al Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con las actividades desarrolladas en el año terminado el 31 de diciembre del 2.007.

Toda la información entregada por los Administradores sobre la documentación, transacciones y registros ha sido detalladamente revisada, de la misma manera se realizó la revisión de los balances del ejercicio y sobre todos estos aspectos, pongo en conocimiento de los señores accionistas.

- 1.- Los registros del ejercicio del año 2.007 han sido realizados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados, presentando para ellos los comprobantes que sustentan dichos registros de todas las transacciones.
- 2.- Se han mantenido en los registros contables las políticas establecidas por la Superintendencia de Compañías, pudiendo establecer que las cifras presentadas guardan relación con las asentadas en los registros contables y con los balances presentados.
- 3.- Por lo tanto, debo manifestar que los estados financieros, los criterios y las políticas contables seguidos por la empresa son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior.
- 4.- La empresa definitivamente no volverá a ningún proceso de producción, y continuará arrendando las instalaciones desocupadas.
- 5.- Para el nuevo ejercicio, las obligaciones tributarias deben ser presentadas de acuerdo con las nuevas exigencias del Servicio de Rentas Internas. La empresa ha cumplido todas sus obligaciones tributarias en el ejercicio 2.007, quedando por presentar la declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al mismo período.

Atentamente,



Carlos A. Galarza V.
Comisario